

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2273-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de Diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-017 en catorce (14) folios

## CONSIDERANDO:

Que, el egresado ARTHUR ODUBER TUCTO GARCIA, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil Arquitectura, con la Resolución 090-2020-UNHEVAL/FICA-CF, del 19 de Noviembre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, al egresado ARTHUR ODUBER TUCTO GARCIA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, al egresado ARTHUR ODUBER TUCTO GARCIA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído 0664-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la . Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo, López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, al egresado ARTHUR ODUBER TUCTO GARCIA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL